

INFORMACIÓN IMPORTANTE SI VIAJAS A BARCELONA CON TU VEHÍCULO:

Desde el 1 de enero de 2020, entrará en vigor la zona de bajas emisiones en las rondas de Barcelona (ZBE Rondes de Barcelona), un área de más de 95km2 donde se restringe la circulación de los vehículos más contaminantes y que afecta todo el término municipal de Barcelona (salvo la Zona Franca y el barrio de Vallvidrera, el Tibidabo y Les Planes), el municipio del Hospitalet de Llobregat y partes de los municipios de Cornellà de Llobregat, Esplugues de Llobregat y San Adrià de Besòs.

A partir del 1 de enero de 2020, la ciudad de Barcelona se verá afectada por restricciones permanentes de circulación de vehículos que no cuenten con la etiqueta ambiental DGT (Zero, Eco, C y B) por las zonas afectadas de lunes a viernes de 7:00 a 20:00 horas.

Si viajas con salida o destino a Barcelona con tu vehículo, comprueba si está afectado por las restricciones permanentes de circulación siguiendo las indicaciones en el siguiente enlace oficial de la AMB: https://www.zbe.barcelona/es/zones-baixes-emissions/vehicles-afectats.html. Si tu vehículo se encuentra afectado por las restricciones, la ZBE Rondes de Barcelona cuenta con diferentes tipos de autorizaciones para que puedas circular con tu vehículo por las zonas afectadas sin ser sancionado (movilidad reducida, servicios de emergencias, autorizaciones temporales por actividades singulares, vehículos extranjeros y autorizaciones diarias). Todos los pasajeros tienen el deber de comprobar antes de viajar con salida o destino a Barcelona si su vehículo se encuentra afectado por las restricciones permanentes de circulación en la ZBE Rondes de Barcelona.

Si tu vehículo se encuentra afectado, recuerda que antes de llegar a Barcelona debes solicitar la correspondiente autorización para poder circular por las zonas afectadas sin ser sancionado. Podrás solicitar tu autorización en el siguiente enlace oficial de la AMB: https://zberegistre.ambmobilitat.cat/es

Muy importante: Todos los coches extranjeros que circulen en la ciudad de Barcelona registrarse obligatoriamente en ZBE https://zberegistre.ambmobilitat.cat/es. Si su vehículo cumple con los requisitos ambientales obtendrá una autorización de larga duración (2 años) para circular por la ZBE Rondas de Barcelona. Para mayor información, comprobar si su vehículo cumple con los documentación consulte requisitos, adicional, precios, etc. aquí https://zberegistre.ambmobilitat.cat/es/VehiclesEstrangers#descripcio. Recuerde hacer el trámite con al menos 15 días de antelación a su llegada a Barcelona.

¿Y si soy profesional? Los vehículos profesionales (furgonetas, camiones, autocares y autobuses) cuentan con un año de moratoria. Por tanto, a partir del 1 de enero de 2021 se ampliará la prohibición permanente de circulación en la ZBE Rondes de Barcelona a estos vehículos, siempre y cuando que éstos no cuenten con etiqueta ambiental DGT, debiendo solicitar la correspondiente autorización.

GRIMALDI LINES recuerda la obligación de todos los pasajeros que viajen con vehículos con destino o salida desde el Puerto de Barcelona de comprobar si éstos se encuentran afectados por las restricciones permanentes de circulación en ZBE Rondes de Barcelona, ya que la normativa es obligatoria para todos los vehículos que circulen por las zonas afectadas. Si usted viaja a la ciudad de Barcelona sin las autorizaciones correspondientes, podrá ser sancionado a partir de 100 EUR, en función si se trata de una infracción leve, grave o muy grave; y, en caso de reincidencia, las sanciones se podrán incrementar un 30% respecto del mínimo.

Para más información, puede consultar la <u>página web oficial</u> (https://www.zbe.barcelona/es/index.html) de ZBE Rondes de Barcelona, o contactar directamente con AMB (Àrea Metropolitana de Barcelona) en la siguiente dirección de contacto: https://www.zbe.barcelona/es/zones-baixes-emissions/contacte.html